



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PISTA POLIDEPORTIVA Y URBANIZACIÓN BISAIRES EN NOAIN". EXP: 1488/2022

I. OBJETO.

Se definen las condiciones técnicas mínimas que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado **"REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA PAVIMENTACION CON REDES EN PLAZA SAN MIGUEL EN NOAIN". EXP 1423/2022**", según la Memoria Valorada redactada por el estudio Arista Arquitectos SL con fecha julio de 2022.

II. ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El proyecto debe contemplar las obras a realizar para la ejecución de PAVIMENTACION DE PLAZA SAN MIGUEL EN NOAIN, la misma se complementa con la actuación de RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO a ejecutar por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En la parte en la que compete al Ayuntamiento de Noain objeto de esta licitación las obras deben contemplar las siguientes actuaciones:

- a) Pavimentación de las calles
- b) Obra civil red de Energía Eléctrica
- c) Obra civil red de Telefonía
- d) Obra civil red de Alumbrado Público
- e) Conexión de bajantes de pluviales a red de pluviales.

El ámbito del proyecto se inserta en la Plaza San Miguel de Noain valle de Elorz.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J



Los criterios de intervención propuesto son los siguientes:

- Realizar una implantación que se integre con el entorno, tanto en los materiales a emplear como en las rasantes del viario.
- Resolver adecuadamente las exigencias del tránsito peatonal y rodado.
 - Dando mayor anchura y accesibilidad a las aceras peatonales
 - Dando continuidad a los recorridos peatonales con el resto de los recorridos peatonales exteriores.
- Resolver o prever todo tipo de instalaciones que no ofrezcan condiciones funcionales o ambientales adecuadas, bajo la nueva pavimentación, con independencia de si son ejecutadas en el marco de las obras de pavimentación o su soterramiento se aplaza en algún caso.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

III. CONSIDERACIONES GRENERALES.

El redactor realizará la cartografía necesaria a escala 1/500 o 1/1.000 con base topográfica y parcelaria para toda el área de actuación.

Se concretará el ámbito definitivo de la actuación junto con el Técnico municipal (Begoña Lausín Serrano, arquitecto municipal) y con los Técnicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (Pablo Santillán) que están redactando la renovación de redes de su competencia.

El Proyecto de Urbanización cumplirá la Normativa particular del Plan Municipal y las determinaciones de la Legislación vigente en materia de barreras físicas y sensoriales y accesibilidad universal.

El redactor estudiará y analizará el estado actual de la pavimentación, la jardinería (en caso de que proceda), el alumbrado público, el mobiliario urbano y el resto de las diferentes redes de infraestructuras y servicios que están en servicio, con objeto de determinar si son válidas o hay que renovarlos parcial o totalmente, a efectos de elaborar la solución definitiva. Asimismo, se tendrá en cuenta el estudio y realización de nuevas redes y/o aspectos que no existan en estos momentos.

Dado que el proyecto de redes de abastecimiento y saneamiento y la Dirección Técnica de dichas obras es competencia de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona, el redactor estará obligado a asumir y tener en cuenta en el Proyecto de Urbanización dicha documentación, coordinándose con la Mancomunidad de la Comarca tanto para la redacción del proyecto como para la Dirección Técnica de las Obras.

El redactor asistirá al Ayuntamiento en cuantos trámites para la realización de los trabajos sean necesarios realizar (participación ciudadana del proyecto, reuniones con Ayuntamiento y Organismos Oficiales, industriales, etc.).

IV. CONDIDERACIONES ESPECÍFICAS REDES DESDE LA MANCOMUNIDAD.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha remitido las siguientes consideraciones para tener en cuenta respecto de las redes.

1.- *De acuerdo a lo que figura en nuestro GIS y lo que he podido observar "in situ", tanto fecales como las pluviales van a un solo colector, por lo que la red, en la zona a renovar es unitaria.*





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

2.- Al ser la red unitaria y le interesa desdoblar a SCPSA, los colectores principales de fecales y pluviales van a cargo de SCPSA.

3.- Si antes de realizar renovación alguna, hay pluviales que van a la calle, será el Ayuntamiento de NOAIN quién tenga que recoger en una arqueta y llevar la acometida al colector de pluviales principal que ejecutará SCPSA, será el Ayuntamiento quién cargue con los costes del total de la acometida. En su defecto, si el Ayuntamiento considera dejar que el agua de las bajantes vayan por la calle hasta que se recojan en un sumidero existente es a criterio del Ayuntamiento lo que decida.

4.- Si antes de realizar renovación alguna, hay pluviales que salen al colector unitario existente, será SCPSA quién cargue con el coste de llevar dicha acometida al nuevo colector principal de pluviales, siempre desde sitio público, sin entrar para nada en los límites de la propiedad privada.

5.- Todos los sumideros que se encuentren actualmente en la calle tendrá que CAMBIAR O RENOVAR EL Ayuntamiento de NOAIN, SCPSA solo se encargará del coste de la acometida (excavación en zanja, tubo de PVC, relleno de gravillín y cinta señalizadora) desde el sumidero hasta el colector principal. Tomad en cuenta que muchas veces hay que romper una pared del sumidero existente para meter la acometida, si el sumidero no se cambia, será el Ayuntamiento de NOAIN quién tendrá que correr con el gasto de la adecuación del sumidero existente, por supuesto, si se cambia a un sumidero nuevo en lugar de romper una de las paredes, será el Ayuntamiento quién se haga cargo del nuevo sumidero, por lo que tendrá que contemplar en su presupuesto tanto la renovación o acondicionamiento de los sumideros existentes o en su defecto el cambio a nuevo. Este mismo criterio para cualquier tipo de drenaje de aguas pluviales existente ya sea una arqueta con rejilla o las canaletas que se encuentran actualmente en la plaza San Miguel o en cualquier parte de la zona a renovar.

6.- Si el Ayuntamiento decide, por necesidades de la nueva urbanización, incrementar sumideros, rejillas o arquetas con rejillas, será el Ayuntamiento de Noain quién cargue con todos los costes de dicha acometida, SCPSA cumple con desdoblar la red unitaria y cargará, exclusivamente, con los costes del colector principal.

Nosotros, en el plano de pluviales dibujaremos los sumideros que van con click al tubo o al pozo únicamente como información y para que se vea claro hacia donde se deberían llevar las acometidas de pluviales, en obra se ajustarán a lo que nos permitan las cotas de los servicios existentes o en su defecto, el que diseñe la nueva urbanización deberá moverlos a donde crea más conveniente, lo que NO SE PUEDE ES DESPLAZAR LOS COLECTORES, DE PLUVIALES Y FECALES, PRINCIPALES DISEÑADOS POR SCPSA.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

V. DOCUMENTACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION

- A. Proyecto de Urbanización propiamente dicho.
- B. Estudio de Seguridad y Salud o Básico, según proceda, previsto en el Real Decreto 1.627/97 de 24 de octubre.

La necesidad de realizar Estudio Geotécnico se deja a criterio del redactor.

Dichos documentos tendrán como mínimo el siguiente contenido:

A. PROYECTO DE URBANIZACION

- 1.- Memoria descriptiva y justificativa y anejos.
- 2.- Planos de información.
 - 2.1. Información topográfica y parcelaria, incluyendo plano altimétrico de la zona a servir con expresión del estado actual de instalaciones existentes y señalamiento de los puntos de enlace de los servicios urbanísticos.
 - 2.2. Información sobre la ordenación contenida en el Plan Municipal, trazado y características de la red viaria y del sistema de espacios libres.
- 3.- Planos del Proyecto (siempre que procedan).
 - 3.1. Situación y emplazamiento.
 - 3.2. Pavimentación de calzadas, aparcamientos, aceras, red peatonal y espacios libres. Replanteos. Secciones. Perfiles longitudinales y transversales. Definición geométrica de viales, intersecciones, bordillos, muros, edificaciones próximas, detalles constructivos, etc.
 - 3.3. Redes de distribución de agua potable, de riego y de hidratantes contra incendios.
 - 3.4. Red de alcantarillado para evacuación de aguas pluviales y residuales.
 - 3.5. Red de distribución de energía eléctrica.
 - 3.6. Red de alumbrado público.
 - 3.7. Jardinería y riego en el sistema de espacios libres.
 - 3.8. Red de canalización telefónica.
 - 3.9. Otras canalizaciones de telecomunicaciones.
 - 3.10. Red de gas.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

- 3.11. Señalización vertical y horizontal.
 - 3.12. Mobiliario urbano.
 - 3.13. Obras complementarias.
 - 3.14. Servicios afectados y reposición de servidumbres.
 - 3.15. Parcelario.
- 4.- Planos en los que se justifica que se resuelve el enlace de los servicios urbanísticos con los generales.
- 5.- Un programa de desarrollo de los trabajos, por fases en tiempo y coste óptimo.
- 6.- Mediciones.
- 7.- Cuadro de precios descompuestos.
- 8.- Presupuesto. Se realizará también, una hoja resumen del presupuesto, a efectos informativos, de cada una de las redes y/o conceptos a la que se añadirá la parte proporcional de honorarios de elaboración de proyecto, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud.
- 9.- Pliegos de condiciones técnicas y condiciones económico-administrativas de las obras y servicios. La jardinería llevará un pliego de condiciones específico.

B. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Tendrá el contenido establecido en el Real Decreto 1.627/97 de 24 de octubre.

Se presentará una copia del Proyecto de Urbanización en soporte informático digitalizado, de la siguiente forma: la documentación escrita en procesador de textos WORD, el presupuesto en ficheros de PRESTO y EXCEL y la documentación gráfica en ficheros de AUTOCAD versión 2008. También se presentará copia de todos los archivos en formato PDF.

Se presentará una copia en papel del Proyecto de Urbanización completo.

VI. DIRECCION DE OBRA

La Dirección de Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud, salvo en los supuestos excepcionales y previo exacto cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa de contratación administrativa vigente, no podrá introducir modificaciones en las obras que supongan un aumento de presupuesto sin la debida aprobación previa de las mismas y del presupuesto correspondiente, por el órgano de contratación.

La Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud se ejecutará, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

rigen esta contratación, incluyéndose dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes:

- Informar, a petición de la Administración contratante, los documentos y ofertas de los licitadores que se presenten a la contratación de la ejecución de las obras.
- Participar en todas las tareas de replanteo que indique la Administración contratante.
- Dirigir las obras efectuando para ello todas las visitas de obra que resulten necesarias para el buen desarrollo de estas, con un mínimo de una visita semanal.
- Coordinar al equipo técnico facultativo de la obra, interpretar técnica, económica y estéticamente el proyecto de ejecución y adoptar las medidas necesarias para llevar a término el desarrollo del proyecto, estableciendo las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones que pueda requerir la realización de la obra.
- En caso de existir diferentes Direcciones por partes anexas del proyecto (Mancomunidad de la Comarca de Pamplona), la Dirección se coordinará con los Técnicos directores del resto de actuaciones en caso de existir interferencias (sobre todo con los técnicos de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona).
- Certificar en los plazos y condiciones que se fijen en la contratación de la ejecución de las obras, el importe de las unidades de obra realizadas por el contratista.
- Informar mensualmente, y/o siempre que sea necesario, a la Administración contratante de la marcha de las obras (estado técnico y económico), así como de las modificaciones que considere conveniente introducir con antelación suficiente para que puedan ser estudiadas y aprobadas, sin que ello suponga incumplir el régimen jurídico que rige para las mismas ni produzca retrasos en la ejecución. Los informes mensuales podrán incluir, si lo solicitase la Administración contratante, fotografías en color del estado general de las obras y de los elementos de las obras más singulares.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

- Participar en la recepción de obra conforme a lo establecido legal o reglamentariamente.
- Practicar la liquidación final de la obra en un plazo máximo de dos meses desde la recepción o conformidad de estas.
- En su caso, redactar los presupuestos o proyectos reformados.
- Colaborar y proporcionar la documentación requerida por la Administración contratante para autorizaciones administrativas, etc.
- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto dejen a su decisión.
- Resolver cuantas cuestiones técnicas surjan en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no impliquen modificaciones de las condiciones del contrato.
- Proponer las actuaciones procedentes para obtener de los Organismos y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas. Bajo este concepto, gestionará solicitudes o conflictos con Organismos, servicios y particulares, tramitando las solicitudes, informes, quejas y soluciones a las mismas y las expondrá en el Ayuntamiento para su conocimiento y aprobación.
- En caso de emergencia, el Director de Obra podrá ordenar la realización de aquellas unidades de obra que sean imprescindibles para garantizar la permanencia de obra ya ejecutada o evitar daños inminentes a terceros, quedando obligado el contratista de las obras a poner a su disposición los medios técnicos y humanos necesarios. Desaparecida la causa determinante de la emergencia, el Director dará cuenta inmediata a la Administración contratante, a fin de tramitar el oportuno expediente.
- Presentar los planos definitivos de obra civil e instalaciones al finalizar las obras, tanto en papel como en soporte informático.
- Gestionar ante los Organismos Oficiales, los boletines y contratos de las diferentes redes y Servicios que fueran necesarios para la puesta definitiva de funcionamiento de estos.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

- Facilitar a la Administración contratante, los manuales de mantenimiento de las instalaciones y cuanta documentación técnica sea necesaria para facilitar un buen mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras.
- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista, y en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra

VII. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

- a. MEMORIA TÉCNICA VALORADA.
- b. TOPOGRÁFICO. (PDF y AUTOCAD)

En Noáin, en la fecha de la firma electrónica

Fdo.:
Begoña Lausín Serrano

Unidad Gestora

